



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso civil especial de imposición de servidumbre energía eléctrica con el No. 2019-00003-00, informándole del memorial suscrito por el doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, a través del cual sustituye el poder, con las mismas POTESTADES que le fueron conferidas, al doctor CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA. Sírvase proveer.

Zipacón, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós 2022.

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós 2022.

Ref. Proceso de Pertenencia
Rad No. 2019 - 00003-00
Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP
Demandado: MARIA DE JESUS CONTRERAS

Vista la constancia secretarial que antecede se RECONOCE al doctor CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.340.381 de Chiquinquirá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 287.698 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP , en virtud de la sustitución del poder realizado por el doctor PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, para que actúe dentro del proceso de la referencia y para los fines consagrados en la sustitución de poder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ENVIADO No. 57 En la presente providencia
En la fecha Hoy 15 DIC 2022 Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO